

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD, SEGURIDAD, HIGIENE y SALUD OCUPACIONAL

Central Puerto S.A. (CPSA) y sus subsidiarias, mediante la operación de Centrales ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Mendoza, Neuquén, Córdoba y Santa Fe, tienen como **MISION** la producción de Energía Eléctrica y de Vapor, y su Comercialización en el Mercado Argentino y Regional, procurando satisfacer los requerimientos de la comunidad, clientes, empleados y sus accionistas.

Para lograr estos propósitos, la Gerencia General asume el compromiso de:

- gestionar las áreas Medio Ambiente, Calidad, Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, para el logro de los objetivos empresarios y el cumplimiento de la legislación y de los requisitos adicionales que voluntariamente se suscriban,
- considerar al Medio Ambiente, Calidad, Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional como una sola prioridad unificada en su gestión,
- establecer, difundir y promover objetivos que conduzcan a la mejora continua de sus procesos y actividades en general, desarrolladas por personal propio o por terceros, y
- suministrar los recursos necesarios y la permanente capacitación requerida para cumplir con los objetivos establecidos y el desarrollo de los procesos y actividades en general.

La gestión del **MEDIO AMBIENTE** se llevará a cabo tendiendo al Desarrollo Sustentable y aplicando los principios de:

- prevención de la contaminación ambiental controlando el impacto de las actividades desarrolladas.
- uso racional de la energía, incentivando la reducción de residuos y su reciclado.
- preservación de los recursos naturales y del equilibrio ecológico.
- mejora de la calidad de vida de la comunidad en general.

La **CALIDAD** de los procesos se gestionará de modo de satisfacer los requerimientos de los clientes internos y externos, garantizando que la producción de las unidades generadoras se lleve a cabo maximizando los principios de:

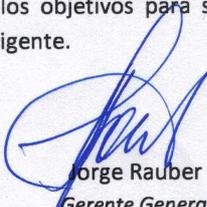
- seguridad,
- disponibilidad, y
- confiabilidad.

La gestión de la **SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL** tendrá como fin preservar la integridad de las personas y de los bienes propios y de terceros, asumiendo que:

- todos los accidentes y enfermedades del trabajo pueden ser evitados.
- el cumplimiento de las normas de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional establecidas, son responsabilidad de todos aquellos que desarrollan actividades en las plantas.
- la toma de conciencia de los individuos contribuye a lograr el bienestar en el trabajo y un mejor desarrollo personal y colectivo de quienes forman parte de la comunidad laboral.

El compromiso con la **Mejora Continua** obliga a revisar la presente Política y los objetivos para su permanente adecuación a los cambios requeridos por el Mercado y la Legislación vigente.

Junio-2019



Jorge Rauber
Gerente General